

Ejecutivo de alimentos  
Radicado 2018-00057  
Demandante: Mayerly Lilian García Quintero  
Demandados: Oscar Yecid Ramírez Prada

Al despacho del señor Juez informando que en la fecha revise minuciosamente la plataforma de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, con el fin de verificar si para el presente proceso hay dineros descontados al demandado, sin embargo, no se halló consignación alguna; para lo que considere pertinente quince de diciembre de dos mil veinte.



**OMAYRA BERNAL VELASQUEZ**


Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En consideración al informe secretarial que antecede, no se accede por ahora a la entrega de dineros a la demandante conforme a lo solicitado en su anterior escrito. En tal virtud, deberá la memorialista estarse a lo resuelto en auto de fecha tres de diciembre del año en curso.

**NOTIFIQUESE**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez